



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0578-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 06 de octubre de 2023

VISTOS:

los expedientes presentado por los (as) bachilleres de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; el Oficio N° 143-2023-D-FCCF/UANCV-J de fecha 20 de setiembre de 2023, documento suscrito por la Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras/UANCV; el Informe N° 070-2023-UANCV-SG/UGT de fecha 06 de octubre de 2023, suscrito por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV; y el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria presencial de 06 de octubre de 2023 ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico; asimismo, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 04 de marzo de 2020, resolvió denegar la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional, en atención a la evaluación que se detalla en el Informe Técnico de Licenciamiento N° 021-2020-SUNEDU-02-12 del 21 de febrero de 2020;

Que, asimismo con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13 de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina (UANCV) de Juliaca, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes es hasta el 31 de diciembre de 2024; la misma que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la Universidad serán materia de supervisión;

Que, acorde al artículo 77° del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro o Magister, Doctor, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad que correspondan, a nombre de la Nación. En su literal b) establece: El Título Profesional requiere el Grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. El Título Profesional sólo se puede obtener en la Universidad en la cual se haya obtenido el Grado de Bachiller; concordante con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, a través de los Oficios N° 143-2023-D-FCCF/UANCV-J, la Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los(as) bachilleres, aprobado en Consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, para su aprobación;

Que, con fecha 18 de julio de 2023, la Bachiller DELIA PINTO CAPIA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CONTROL INTERNO Y SU REPERCUSIÓN EN LA GESTIÓN DE LA UNIDAD DE TESORERÍA EN TIEMPOS DE COVID - 19 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, para optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO, conforme está registrado en el acta de





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0578-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 06 de octubre de 2023

sustentación;

Que, con fecha 18 de julio de 2023, la Bachiller ROXANA GONZA CONDORI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: INFLUENCIA DEL CONTROL INTERNO EN LA EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICO EN LOS PRINCIPALES CONTRIBUYENTES DE LA CIUDAD DE PUNO 2021, para optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 27 de junio de 2023, la Bachiller YENNY YOVANA VENTURA FLORES, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DE LA FERIA SABATINA DE LA CIUDAD DE PUNO, 2022, para optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 25 de mayo de 2023, la Bachiller RUBI LARICO PARI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL DISTRITO DE NUÑO A - 2021, para optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 02 de agosto de 2023, la Bachiller MIRIAN MOLLINADO CHIPANA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y LA RECAUDACIÓN DEL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO DE LOS CONTRIBUYENTES DEL MERCADO INTERNACIONAL TUPAC AMARU SECCIÓN CALZADOS DE JULIACA 2022, para optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 06 de junio de 2023, la Bachiller FABIOLA QUISPE ORDOÑEZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CONTROL INTERNO Y SU RELACIÓN CON LA GESTIÓN DEL AREA DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO - 2021, para optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 02 de agosto de 2023, la Bachiller LUCY ELIZABETH ESPINOZA POMACOSI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: COSTOS DE PRODUCCIÓN Y RENTABILIDAD DE LA CRIANZA DE TRUCHAS EN TITIKAKA TROUT PERÚ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DISTRITO DE POMATA PERIODO 2020-2021, para optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 07 de agosto de 2023, la Bachiller CARINA YOJANI MAMANI MÓCHICA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: INCIDENCIA DEL SISTEMA DE DETRACCIONES EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DE TRASPORTE DE CARGA DE LA CIUDAD DE JULIACA, PERIODO 2022, para optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, en aplicación del artículo 19°, inciso j) del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la UANCV, es atribución del Consejo Universitario conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades;

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria presencial de fecha 06 de octubre de 2023, y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los (as) bachiller de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0578-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 06 de octubre de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, a nombre de la nación el **TÍTULO PROFESIONAL**, por la modalidad de sustentación de tesis, a los (as) bachilleres de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:

I. **TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

1. DELIA PINTO CAPIA
2. ROXANA GONZA CONDORI
3. YENNY YOVANA VENTURA FLORES
4. RUBI LARICO PARI
5. MIRIAN MOLLINADO CHIPANA
6. FABIOLA QUISPE ORDOÑEZ
7. LUCY ELIZABETH ESPINOZA POMACOSI
8. CARINA YOJANI MAMANI MOCHICA

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,


UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

Dr. Julián Benites Noriega
RECTOR


UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

ISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS, Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, EP. SUNEDU;
OFICINAS: SA, PU, E, OI, AJ, OGCA, SG, DU, ORIC; y demás oficinas administrativas. UNIDADES: GT, CO,
ARCH. JBN/RCC/fnsv